

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Arquitecto Municipal; designación del Tribunal Calificador, y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2008, ha sido aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición libre una plaza de Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, con el siguiente contenido:

"En virtud de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo establecido en las bases publicadas en el BOC, número 161 de fecha 20 de agosto de 2008 por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Arquitecto Municipal, reservada a funcionarios de carrera perteneciente al grupo A1, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y de acuerdo con la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2008.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente.

Teniendo en cuenta estos antecedentes:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

LISTA DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1 Álvarez Sainz	Alejandro	13909208- G
2 Andrés Pérez	Rosa María	13933999- R
3 Aníño Roldán	Zuriñe	30649403- V
4 Bello Calzada	Antonio	72043020- M
5 Díaz Magdalena	José Antonio	72034507- W
6 Fernández Fernández	María Nagore	71635307- J
7 García- Montesinos de la Peña	Francisco de Borja	20212296- B
8 Gutiérrez Antonio	Aurora	72045645- P
9 Higuera Carrera	María	72131376- H
10 Lezcano Murieras	Emilio	72045400- Q
11 Mayorga Ruiz	Estibaliz	34890297- X
12 Menéndez Vega	Francisco Antonio	9353550- W
13 Moral López	Laura	10874114- J
14 Restegui Rebollo	Pedro	13744937- E
15 Rodríguez Argüelles	Luquesio	52923476- Q
16 Rodríguez Fernández	Laura Antonia	02548641- B
17 Ruiz Nieves	Ana María	72137886- L
18 Sánchez Mazorra	Marina	20209042- T
19 Sáenz de Santa María Gutiérrez	Francisco Javier	13754063- V
20 Serrano Moreno	Belén	1936387- V

LISTA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1 Fernández- Valls Gómez	Francisco José	72.130.413-K	1
2 Labastida Cimiano	María	13.789.659-D	2
3 Pastor Rodríguez	José Luis	12385647- D	1

(1) Instancia sin firmar por el aspirante, (2) Falta DNI.

SEGUNDO.- Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

TERCERO.- Las listas de definitiva de admitidos y excluidos se hará pública en el BOC y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

CUARTO.- El Tribunal que ha de regir las pruebas queda de la siguiente manera:

Presidente: Titular, don Francisco Javier Fernández González, profesor de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo; suplente, doña Mónica Álvarez Fernández, profesora adjunta de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

- Titular, don Antonio Bezanilla Cacedo, arquitecto superior del Ayuntamiento de Santoña y suplente doña Laura Peña Gómez, arquitecta superior del Ayuntamiento de Santander

- Titular, don Manuel Blanco Santiago, arquitecto coordinador y supervisor de Área Técnica de Instalaciones Deportivas; y suplente, don José María Páez Maña, arquitecto jefe de la Oficina Técnica, ambos de la Consejería de Cultura.

- Titular, doña Estela Cobo Berzosa, funcionaria de habilitación de carácter estatal, secretaria del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, y suplente doña Isabel García Cubino, funcionaria de habilitación de carácter estatal, secretaria del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

- Un funcionario perteneciente al grupo A1 designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria, titular, don Enrique Alonso Moreno; y suplente, doña Gema Sotero Castanedo.

Secretaria: Doña Alicia Maza Gómez, secretaria de la Corporación, suplente, don David Fresno Cabal, Interventor de la Corporación.

QUINTO.- Fijar como fecha de realización del primer ejercicio el día 2 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Santa María de Cayón, sito en la localidad de Santa María de Cayón. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI y bolígrafo.

Santa María de Cayón, 24 de noviembre de 2008.-El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.
08/16381

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz sustituto.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante de la Plaza de juez de Paz sustituto de este Municipio y con el fin de proveer el nombramiento de los mismos, se abre un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOC para que todas aquellas personas interesadas y reúnan las condiciones legales puedan presentar la correspondiente solicitud en las oficinas municipales de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas.

En caso de no existir solicitantes serán libremente elegidos por el Pleno del Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de julio) y Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 (BOE de 2 de julio).

- La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes datos mediante declaración jurada:

- Plaza a la que se opta (titular/ sustituto/ ambas)
- Ser español/a.
- Mayor de edad.

- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal y como se dispone en el artículo 13 del Reglamento de los Jueces de Paz.

- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.

- Actividad o profesión del solicitante.